



LAGUNA BLANCA, 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022
DECRETO ALCALDICIO N° 476 /.- (SECCION "A")

VISTOS:

La necesidad de contar con profesionales con experiencia, para desarrollar los Programas Comunitarios año 2022, en la comuna de Laguna Blanca.

El Decreto Alcaldicio N° 1154 (sección "D") de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba los Programas Comunitarios para el Fortalecimiento de la Planificación Municipal en materias de desarrollo cultural y recreativo comunal en la Comuna de Laguna Blanca correspondientes al año 2022.

El memorándum N° 57 de fecha 24 de agosto de 2022 del encargado de recursos humanos, que solicita el acto administrativo por contrato de honorarios de prestación de servicios.

El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, entre la Il. Municipalidad de Laguna Blanca y doña Leonor Arlene Harris Moya, suscrito con fecha 01 de septiembre de 2022.

Lo dispuesto en el art. 54 de la Ley N° 18.575.-, en su texto refundido aprobado por el D.F.L. N° 1/19.653 de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia.

El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 86 de fecha 17 de agosto de 2022 que emite la Dirección de Administración y Finanzas.

La Resolución N° 18 de 2017, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre Tramitación en Línea de Decretos y Resoluciones Relativas a Materias de Personal que señala.

En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior; Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.

El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 18 de junio de 2021 que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, y del Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:

DECRETO

1.- APRUÉBASE, el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, en todas sus partes, suscrito con doña **LEONOR ARLENE HARRIS MOYA**, Rut N°14.570.345-K, y **LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA** Rut N° 69.251.200-6, representada por el señor **FERNANDO IVAN OJEDA GONZALEZ**, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, cuyo tenor es el siguiente:



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

Y

LEONOR ARLENE HARRIS MOYA

En Villa Tehuelches, Comuna de Laguna Blanca a 01 de septiembre de 2022 entre LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA, Rut N° 69.251.200.-6, representada por el señor Alcalde don FERNANDO OJEDA GONZALEZ, cédula de identidad número 9.441.814-3, chileno, ambos de mismo domicilio en Villa Tehuelches Kilometro 100 Ruta 9 Norte de aquí en adelante "LA MUNICIPALIDAD" o "EL MUNICIPIO" por una parte y, por la otra, doña LEONOR ARLENE HARRIS MOYA, chilena, cédula de identidad N° 14.570.345-k, soltera, de profesión Pedagogía y Licenciatura en Educación de las Artes Visuales, domiciliada en Vicente Reyes #784, comuna de Punta Arenas, en adelante, "LA PROFESIONAL" se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios a honorarios.

PRIMERO:

La ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA es una institución con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es apoyar y financiar en todo o parte planes, programas, proyectos y actividades especiales para el desarrollo integral de los habitantes de su comuna.

En concordancia a lo recién manifestado la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA, requiere contratar un profesional para impartir Taller de Feltro Húmedo, dirigido a todas y todos los habitantes de la Comuna de Laguna Blanca.

SEGUNDO:

La Profesional deberá ejecutar las siguientes funciones específicas:

- Taller de Feltro Húmedo, utilizando en su proceso la técnica denominada Nuno Felt o feltro húmedo, consistente en utilizar la capacidad de adherencia que posee el pelo, se trabajará con agua y jabón, y como producto final, la elaboración de diversos artículos, por parte de los o las participantes del taller. Con una dificultad media.

"LA PROFESIONAL", se obliga a cumplir las instrucciones que le sean impartidas por la Dirección de Desarrollo Comunitario. Del mismo modo la "PROFESIONAL", se obliga a desempeñar en forma eficaz, las funciones y el cargo para el cual ha sido contratado, empleando en ello la mayor acuciosidad, diligencia y dedicación.



TERCERO:

"LA PROFESIONAL" deberá realizar 7 talleres de Filtro Humedado, con una duración de a lo menos 2 horas cronológicas como mínimo. Deberá proporcionar los insumos necesarios para el correcto desarrollo del taller y la elaboración de los productos finales, resultantes del aprendizaje aplicado.

Los servicios se prestarán, en Villa Tehuelches comuna de Laguna Blanca y en los horarios, que sean indicados por la Dirección de Desarrollo Comunitario, en común acuerdo con **"LA PROFESIONAL"**.

CUARTO:

Como retribución por los servicios prestados, **"EL MUNICIPIO"** pagará a **"LA PROFESIONAL"** el monto de \$1.786.000.- bruto, (un millón setecientos ochenta y seis mil pesos) como suma total de sus servicios, impuesto incluido, el que se pagará en el periodo vencido de dicho convenio.

La Dirección de Desarrollo Comunitario se encargará de verificar la efectiva prestación de los servicios, debiendo realizar la recepción conforme del servicio prestado.

Para que proceda el pago del servicio, **"LA PROFESIONAL"** deberá entregar **"AL MUNICIPIO"**, la correspondiente factura o boleta de honorario, además de un informe final, especificando cada taller realizado.

El pago será efectuado por la unidad de administración y finanzas mediante transferencia electrónica o cheque emitido a nombre del proveedor, dentro del plazo de cinco días corridos siguientes a la recepción conforme de la factura o boleta.

En caso de que la factura o boleta se extienda mal por parte de **"LA PROFESIONAL"**, no se efectuará el pago y se hará devolución de la misma, rigiendo un plazo de veinte días corridos desde que se presente una nueva factura o boleta.

"LA MUNICIPALIDAD" no pagará anticipo alguno al Profesional.

Las partes dejan expresa constancia que el honorario estipulado no estará afecto a descuentos, ni aportes previsionales, ni de seguridad social, sino solamente será objeto de retención de impuesto de segunda categoría a la renta que corresponda, el que será enterado en arca fiscal por la Municipalidad de Laguna Blanca en los plazos establecidos legalmente.

El gasto que genere el presente contrato se imputará a la cuenta Nº 215.21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios – Programas Culturales – Subprogramas Talleres Artísticos".

QUINTO:

Las partes dejan expresa constancia de que el presente convenio, es exclusivamente a honorarios, que se celebra atendiendo a los conocimientos profesionales y dados la especial naturaleza de la prestación de los servicios del Profesional, quien no tiene ni adquiere la calidad de Funcionario de la Municipalidad de Laguna Blanca, ni está el carácter de empleador, en consecuencia. La labor que desarrolla el profesional no da origen al contrato de trabajo establecido en el Código del Trabajo y, por consiguiente, no incluye este convenio la



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONO +56 61 231 1136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

dependencia y la subordinación laboral a que dicho contrato se refiere, sino que el solo cumplimiento de la prestación profesional a que se refiere el presente convenio.

SEXTO:

La falta de cumplimiento de las obligaciones de "LA PROFESIONAL" establecidas en cláusula segunda, del presente convenio, dará derecho para que "LA MUNICIPALIDAD" de Laguna Blanca, resuelva unilateralmente y anticipada el convenio.

SÉPTIMO:

La vigencia del presente contrato de honorarios será desde el día **01 de septiembre de 2022**, con una duración hasta el **31 de octubre del 2022**, ambas fechas inclusive

OCTAVO:

Para todos los efectos legales que deriven de este contrato de prestación de servicios, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Punta Arenas y se someten a la competencia de sus tribunales Ordinarios de Justicia.

NOVENO:

El presente contrato de prestación de servicios se firma en cinco (5) ejemplares, uno de los cuales declara recibir "LA PROFESIONAL" en este acto a su entera conformidad.

DÉCIMO:

La personería de don Fernando Ojeda González para actuar como Alcalde de la Comuna de Laguna Blanca, consta del Acta complementaria de proclamación dictada por el Tribunal Electoral Regional de Magallanes y Antártica Chilena el 18 de junio de 2021.

LEONOR HARRIS MOYA
RUT 14.570.345-K



FERNANDO OJEDA GONZALEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA



2.- **ESTABLÉZCASE** que el presente contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, será vigente desde el día 01 de septiembre de 2022 al 31 de octubre de 2022.

3.- **PÁGUESE** a la profesional la suma total de \$ 1.786.000.- (un millón setecientos ochenta y seis mil pesos) impuesto incluido, la que se pague en el periodo vencido del convenio. Para que procedan el pago de los servicios, la "profesional", deberá entregar al municipio la factura o boleta de honorarios, además del informe mensual especificando cada actividad realizada en los periodos vencidos. De la suma convenida, el Municipio deberá efectuar la pertinente retención tributaria.

4.- **IMPÚTESE** dicho gasto a la cuenta complementaria 215.21.04.004, denominada *Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios*, del presupuesto del Área de Municipal año 2022.

5.- **PASE**, a la Dirección de Administración y Finanzas para conocimiento y trámite a seguir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE EN LA PLATAFORMA SIAPER DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA y una vez hecho **ARCHÍVESE**.



RENE EN LEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL



FERNANDO IVAN OJEDA GONZALEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

FIOG / RAVB /mlp

DISTRIBUCION:

- DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- RRHH
- ANTECEDENTES
- ARCHIVO

DISTRIBUCION DIGITAL:

- CONTROL
- INTERESADO



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
SECCION RECURSOS HUMANOS
CASILLA 34-D - FONO FAX +56 61 2 311136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

MEMORANDUM 57/ 2022

Laguna Blanca, 24 de agosto 2022

A: RENE VILLEGAS BARRIA

Secretaria Municipal

DE: ALEJANDRO GALLARDO ROJEL

Recursos Humanos

Por medio de la presente solicito el acto administrativo Decreto Alcaldicio, por Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios del area Municipal, . Se adjunta antecedentes y contrato para Decretar

NOMBRE	CUENTA	DENOMINACION DIDECO	DESDE	HASTA	MONTO TOTAL
LEONOR ARLENE HARRIS MOYA RUT14570345-K	2152104004	PRESTACION DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	01/09/2022	31/10/2022	\$1.786.000

Atentamente,


ALEJANDRO GALLARDO ROJEL
ADMINISTRATIVO DAF
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

AGR/agr
C.C.
. RECURSOS HUMANOS
. SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
24 AGO 2022
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO



REPÚBLICA DE CHILE

Código Verificación:
aa0d3e820d95



95084242

INFORME DE ANTECEDENTES

Para ingreso Administración Pública, Municipal y Semifiscal

NOMBRE : LEONOR ARLENE HARRIS MOYA

R.U.N. : 14.570.345-K Fecha nacimiento: 4 Octubre 1975

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N ADMINISTRACION

14570345-K SIN ANTECEDENTES PÚBLICA

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N ADMINISTRACION

14570345-K SIN ANOTACIONES PÚBLICA

FECHA EMISIÓN: 7 Septiembre 2022, 12:28.

- EXENTO IMPUESTO -
INFORME DE ANTECEDENTES Art. 11 f) Ley 18.834, Art. 10 f) Ley 18.863 y Art. 8 DS 110/79 J
Impreso en: PUNTA ARENAS
REGION : MAGALLANES

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

1812046

RUN : 14570345-K

ZY:FFG

www.registrocivil.gob.cl



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONO FAX 311136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

Y

LEONOR ARLENE HARRIS MOYA

En Villa Tehuelches, Comuna de Laguna Blanca a 01 de septiembre de 2022 entre **LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA**, Rut N° 69.251.200.-6, representada por el señor Alcalde don **FERNANDO OJEDA GONZALEZ**, cédula de identidad número 9.441.814-3, chileno, ambos de mismo domicilio en Villa Tehuelches Kilometro 100 Ruta 9 Norte de aquí en adelante "**LA MUNICIPALIDAD**" o "**EL MUNICIPIO**" por una parte y, por la otra, doña **LEONOR ARLENE HARRIS MOYA**, chilena, cédula de identidad N° 14.570.345-k, soltera, de profesión Pedagogía y Licenciatura en Educación de las Artes Visuales, domiciliada en Vicente Reyes #784, comuna de Punta Arenas, en adelante, "**LA PROFESIONAL**" se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios a honorarios.

PRIMERO:

La **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA** es una institución con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es apoyar y financiar en todo o parte planes, programas, proyectos y actividades especiales para el desarrollo integral de los habitantes de su comuna.

En concordancia a lo recién manifestado la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA**, requiere contratar un profesional para impartir Taller de Fieltro Húmedo, dirigido a todas y todos los habitantes de la Comuna de Laguna Blanca.

SEGUNDO:

La Profesional deberá ejecutar las siguientes funciones específicas:

- Taller de Fieltro Húmedo, utilizando en su proceso la técnica denominada Nuno Felt o fieltro húmedo, consistente en utilizar la capacidad de adherencia que posee el pelo, se trabajará con agua y jabón, y como producto final, la elaboración de diversos artículos, por parte de los o las participantes del taller. Con una dificultad media.

"**LA PROFESIONAL**", se obliga a cumplir las instrucciones que le sean impartidas por la Dirección de Desarrollo Comunitario. Del mismo modo la "**PROFESIONAL**", se obliga a desempeñar en forma eficaz, las funciones y el cargo para el cuál ha sido contratado, empleando en ello la mayor acuciosidad, diligencia y dedicación



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONO FAX 311136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

TERCERO:

“LA PROFESIONAL” deberá realizar 7 talleres de Fieltro Húmedo, con una duración de a lo menos 2 horas cronológicas como mínimo. Deberá proporcionar los insumos necesarios para el correcto desarrollo del taller y la elaboración de los productos finales, resultantes del aprendizaje aplicado.

Los servicios se prestarán, en Villa Tehuelches comuna de Laguna Blanca y en los horarios, que sean indicados por la Dirección de Desarrollo Comunitario, en común acuerdo con **“LA PROFESIONAL”**.

CUARTO:

Como retribución por los servicios prestados, **“EL MUNICIPIO”** pagará a **“LA PROFESIONAL”** el monto de \$1.786.000.- bruto, (un millón setecientos ochenta y seis mil pesos) como suma total de sus servicios, impuesto incluido, el que se pagará en el período vencido de dicho convenio.

La Dirección de Desarrollo Comunitario se encargará de verificar la efectiva prestación de los servicios, debiendo realizar la recepción conforme del servicio prestado.

Para que proceda el pago del servicio, **“LA PROFESIONAL”** deberá entregar **“AL MUNICIPIO”**, la correspondiente factura o boleta de honorarios, además de un informe final, especificando cada taller realizado.

El pago será efectuado por la unidad de administración y finanzas mediante transferencia electrónica o cheque emitido a nombre del proveedor, dentro del plazo de cinco días corridos siguientes a la recepción conforme de la factura o boleta.

En caso de que la factura o boleta se extienda mal por parte de **“LA PROFESIONAL”**, no se efectuará el pago y se hará devolución de la misma, rigiendo un plazo de veinte días corridos desde que se presente una nueva factura o boleta.

“LA MUNICIPALIDAD” no pagará anticipo alguno al Profesional.

Las partes dejan expresa constancia que el honorario estipulado no estará afecto a descuentos, ni aportes previsionales, ni de seguridad social, sino solamente será objeto de retención de impuesto de segunda categoría a la renta que corresponda, el que será enterado en arca fiscal por la Municipalidad de Laguna Blanca en los plazos establecidos legalmente.

El gasto que genere el presente contrato se imputará a la cuenta Nº 215.21.04.004 “Prestación de Servicios Comunitarios – Programas Culturales – Subprogramas Talleres Artísticos”.

QUINTO:

Las partes dejan expresa constancia de que el presente convenio, es exclusivamente a honorarios, que se celebra atendiendo a los conocimientos profesionales y dados la especial naturaleza de la prestación de los servicios del Profesional, quien no tiene ni adquiere la calidad de Funcionario de la Municipalidad de Laguna Blanca, ni está el carácter de empleador, en consecuencia. La labor que desarrolla el profesional no da origen al contrato de trabajo establecido en el Código del Trabajo y, por consiguiente, no incluye este convenio la



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONO FAX 311136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

dependencia y la subordinación laboral a que dicho contrato se refiere, sino que el solo cumplimiento de la prestación profesional a que se refiere el presente convenio.

SEXTO:

La falta de cumplimiento de las obligaciones de **"LA PROFESIONAL"** establecidas en cláusula segunda, del presente convenio, dará derecho para que: **"LA MUNICIPALIDAD"** de Laguna Blanca, resuelva unilateralmente y anticipada el convenio.

SÉPTIMO:

La vigencia del presente contrato de honorarios será desde el día **01 de septiembre de 2022**, con una duración hasta el **31 de octubre del 2022**, ambas fechas inclusive

OCTAVO:

Para todos los efectos legales que deriven de este contrato de prestación de servicios, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Punta Arenas y se someten a la competencia de sus tribunales Ordinarios de Justicia.

NOVENO:

El presente contrato de prestación de servicios se firma en cinco (5) ejemplares, uno de los cuales declara recibir **"LA PROFESIONAL"** en este acto a su entera conformidad.

DÉCIMO:

La personería de don Fernando Ojeda González para actuar como Alcalde de la Comuna de Laguna Blanca, consta del Acta complementaria de proclamación dictada por el Tribunal Electoral Regional de Magallanes y Antártica Chilena el 18 de junio de 2021.

LEONOR HARRIS MOYA
RUT 14.570.345-K



FERNANDO OJEDA GONZALEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

I DATOS PERSONALES

NOMBRE: Leonor Arlene Harris Moya
FECHA DE NACIMIENTO: 04 de Octubre de 1975
LUGAR: Valparaíso, Chile
ESTADO CIVIL: Soltera
RUN: 14.570.345-K
PROFESIÓN: Profesor de Artes Visuales
DOMICILIO: Vicente Reyes 784, Punta Arenas
TELÉFONO CONTACTO: +56 9 851589812
E-mail: leonorharris@hotmail.com

II ANTECEDENTES ACADÉMICOS

ESTUDIOS UNIVERSITARIOS 1999-2003
Pedagogía y Licenciatura en Educación de las Artes Visuales
Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación

OTROS ESTUDIOS

2022 Workshop libro ilustrado con Gerald Espinoza
2022 Historia de la ilustración, Casa Contada
2022 Historia de la ilustración y retórica de la imagen, Usina de imágenes, Brasil.
2022 en proceso, Diplomado en educación de los sentidos y los sentimientos, Certificación internacional MOA internacional Japon
2022 en proceso, Formación Pedagogía Waldorf, Feidef, Fundación para la educación Waldorf,,Ecuador
2022 Tecnopoéticas, Flacso, Argentina
2022 en proceso curso "De la maceta al bosque",Astarte evolución, Argentina
2022 curso "Taller de Escritura", con Micaela Chirif
2022 curso "Estética Budista", educación continua UC, profesora Elvira Riccio
2021 Diplomado Educación a través del Arte Contemporáneo y Educación Imaginativa de Amnia Lab y CIRCE Canadá.
2021 Diplomado en Ayurveda con "Somos india"
2021 Diplomado en Arteterapia y Mindfulness, Espaciocrea, Chile
2021 Seminario Pedagogía de emergencia, Pedagogía de emergencia. España
2021 Seminario Art Thinking, Pedagogías invisibles, España
2021 Seminario Formación Pedagogía Waldorf, madre tierra
2020/2021 Formación en Geometría Sagrada , Amnia Lab
2020/2021 estudios independientes de antroposofía y pedagogía Waldorf
2020 Formación como lectora de Registros Akashicos,escuela nacional de registros Akashicos RAM
2020 curso Coaching Humanista en psicología positiva , Escuela internacional de Coach piensa positivo , Santiago, Chile

Otros estudios

1998 Diseño, instituto Alpes

1997 Diseño, Sence

1996 pintura, Serigrafía y grabado, Balmaceda 1215, Santiago

1995 Diseño y Producción de T.V. Instituto Alep

ESTUDIOS PRIMARIOS (BÁSICOS) 1981-1986

- 1ero. a 8 avo. Escuela Santa Marta, Santiago

ESTUDIOS SECUNDARIOS (MEDIOS) 1987-1993

- 1ero a 4 to medio Instituto Santa María, Santiago

III DESEMPEÑO PROFESIONAL

2022 talleres independientes y autogestionadas en "Taller Elefante" para niños y niñas, fieltro y técnicas mixtas, Julio

2022 Adjudicada con fondo cultural Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, desarrollo de libro álbum.

2022 monitor a actividad arte terapéutica para mujeres de la comunidad de Laguna Blanca, villa Tehuelches, Mayo.

2022 Seleccionada, diseñadora y ejecutora de proyecto artístico "naturaleza Geométrica de Magallanes", folio 635995, en desarrollo

2022 Seleccionada, diseñadora y ejecutora proyecto Fondart "Monografía artísticas del territorio interior en la edad de oro" folio 628867, en desarrollo

2022 taller de fieltro para mujeres de Villa Tehuelches, Municipalidad de Laguna Blanca
<https://fb.watch/dKosirf7PG/>

2022 Integrante de la primera residencia para artistas en situación de discapacidad organizada por Liquenlab

<https://endemico.org/liquenlab-residencias-por-nuevos-mundos-posibles-desde-el-maritorio-austral/>

https://www.instagram.com/p/CYB64BYoL0c/?utm_source=ig

2021/2022 Taller de Feltro, OCC Magallanes

Diseño e implementación de taller de fieltro para participantes de las Organizaciones Culturales Comunitarias de Magallanes. Uso del color, fieltro humedo, fieltro agujado.

2021, Diciembre

Expositora Feria de Ilustración "Santiago Ilustrado", Estacion Mapocho,
<https://www.santiagoilustrado.cl/>

2021 Talleres particulares de acuarela, dibujo y artes integradas.

Diseño e implementación de:

Taller "Resignificando Pascuas", acuarelas, cuentos y adivinanzas. Taller Autogestionado que busca adentrarse en una vivencia mágico-espiritual vinculando a niños y niñas con la familia y la naturaleza a través de la simbología del conejo y experiencias artísticas con materiales naturales, reciclados y clásicos, construcción colectiva de cuentos y juegos.

https://www.instagram.com/p/CRU61gNIXd8/?utm_source=ig

https://www.instagram.com/p/CLMug6zFmgI/?utm_source=ig

2021 Talleres Fibra

Diseño e implementación de:

Taller de geometría sagrada y artes: experiencia a través de la cual, encuentro a encuentro, niñas y niños entre 7 y 9 años de el colegio Pedro Lemetre de Punta Arenas, fueran conociendo los cinco solitos platónicos, e integrándolos en su cotidianidad a través de exploraciones relacionadas con la naturaleza, con meditaciones y con ellos mismos, de forma individual y colectiva, usando el arte como medio de investigación y expresión

https://www.instagram.com/p/CX9az3dF3Hh/?utm_source=ig

https://www.instagram.com/p/CTnqmiaFw2e/?utm_source=ig

https://www.instagram.com/p/CSZovqSFDiy/?utm_source=ig

Taller de dibujo Puerto Williams: a través de conocer, ejercitar e implementar el uso del Zantaglie, Adolescentes de entre 13 a 15 años de el liceo Donald Mc Intyre Griffiths, descubren la geometría y patrones presentes en su entorno, para llevar su territorio a su corporalidad a través de un retrato diseñado y creado por ellos y ellas mismas

https://www.instagram.com/p/CSKsD9TFSVG/?utm_source=ig

Taller de ilustración para cuentos: Acompañamiento a el taller de escritura de el liceo Donald Mc Intyre Griffiths, análisis de personajes, historia y atmósfera para crear la portada de sus textos

2021 Taller de narrativa e ilustración, "Mujeres Poderosas" junio, Umag

Diseño e implementación de el área ilustración para taller gestionado por la Universidad de Magallanes con adultas mayores de narrativa e imagen. Uso del color, diseño, la mancha como medio de expresión, simbología de las emociones, abstracción, expresión más allá de la estética preestablecida, diseño de librito de bolsillo. <https://youtu.be/zUDZGGE3U3o>

2021 invitada a participación en el libro "No está mal para ser mujer", 15 artistas Magallánicas.

La escritora Magallánica Rina Jimenez invita a 15 artistas magallánicas a este primer tomo de recopilación de artistas de la Patagonia.

2021 tallerista Acuarela para comunidad de Puerto Williams a través de Linquenlab

Diseño e implementación de talleres de acuarela para la comunidad de Puerto Williams vía ONLINE. Participan adultos y niñas. Cuatro sesiones donde vemos uso del color, transiciones, diseño de naturalezas <https://liquenlab.cl/2021/02/02/taller-de-iniciacion-a-la-acuarela-en-puerto-williams-con-leonor-harris/>

2021, enero Taller de artes autoexplorativas, autogestionado

Diseño, implementación y gestión de taller para niñas y adolescentes de exploración y expresión a través de el dibujo y la acuarela https://www.instagram.com/p/CLkEtT-l1fU/?utm_source=ig

2021 invitada Pyme festival

https://www.facebook.com/watch/live/?ref=watch_permalink&v=1380268312388910

2020 Fondo FUNDACION Cultural Municipal de Punta Arenas para difusión de obras artísticas,
Adjudicadora, este fondo me permite crear página Webb para difusión de obra
www.leonorharris.com

2020 Invitada conversatorio "Discapacidad, arte y política", Liqueñab

https://www.instagram.com/p/CIWHNg8FA50/?utm_source=ig

2020 tallerista de fieltro para agrupación Mapuche de Puerto Natales a través de Linqueñab
Diseño e implementación de taller de fieltro, uso del color, diseño, puros de fieltro.

2020 fondo cultural adjudicado de circulación de obra de el Ministerio de las culturas y el Patrimonio Puq
Adjudicación para crear difusión de obra a través de medios digitales

2020 Elaboración de material de simulación cognitiva para personas mayores, UMAG
Diseño de ilustraciones para Puzles

2020 octubre. Taller de técnicas de fieltro. Ministerio de las Culturas, las artes y el patrimonio
Diseño e implementación de taller de fieltro para mujeres adultas. Uso del color, materialidad,
historia, fabricación de flores y guantes de vellón

https://www.instagram.com/p/CGGAW7llhJk/?utm_source=ig

2020 Participación como expositora en representación de la U de Magallanes en el "II Seminario
Internacional de Ed. Artísticas gestión cultural"

Conversatorio

<http://www.umag.cl/vcm/?p=47272>

2020 Ilustración para regalo corporativo Iman para Coca-cola zona Sur de Chile

Diseño y elaboración de ilustración Imantada

https://www.instagram.com/p/CBcEayFlkhC/?utm_source=ig

2020 ilustradora independiente

2020 participante feria De la mujer emprendedora, casino Dreams, marzo Sernamag
Expositora

2020 participación en la feria costumbrista de Castro con el grupo de ilustradores de Chiloé
Expositora

2020 talleres particulares de acuarela para adultos y niños, taller particular "Elefante"
Diseño e implementación de talleres para niños en taller particular "Taller elefante"

https://www.instagram.com/p/CLMug6zFmgI/?utm_source=ig

2019 Seminario de Gestión cultural, Proa, Red Cultura

Participante en representación de el "Comité cultural de Puerto Williams"

<https://archivo.laprensaaustral.cl/espectaculos/artistas-y-dirigentes-sociales-intercambiaron-experiencias-en-seminario-de-gestion-cultural/>

2019,Septiembre,tallerista Escuelas de Temporada U. De Magallanes, acuarela, taller de aves antropomorfas

Diseño e implementación de taller de dibujo y pintura de aves antropomorfas para escuela de temporada Umag/ Ministerio de las culturas

<http://www.umag.cl/vcm/?p=41403>

https://www.instagram.com/p/B2LNJYepoxC/?utm_source=ig

2019,expositora Feria Autogestionada Artes y Oficios, Marzo,Junio,Agosto

2019,ilustradora independiente

2019,febrero,Expositora muestra "De aves y humanos" Museo regional de Punta Arenas,

Exposición individual de obra <https://archivo.laprensaaustral.cl/espectaculos/ilustraciones-digitales-de-aves-y-autorretratos-forman-parte-de-la-exposicion-de-la-artista-visual-leonor-harris/>

2019,Ilustradora para plan nacional de manejo forestal de bosques de lenja de la XII region, Estrategia Nacional de cambio climático y recursos vegetacionales.Diciembre 2018

2019 Talleres de dibujo y acuarela autogestionadas

Diseño , gestión e implementación de talleres de arte para niños y adultos

https://www.instagram.com/p/B5bbdn9p_07/?utm_source=ig

2018,Tallerista Comité Cultural de Puerto Williams,taller degeneró en velación, Noviembre

218,Expositora "De aves y humanos" Museo Antropológico Martín Guisán,Noviembre 2018

2018,Cuenta cuentos 1 básico liceo DMG,octubre

2018,Julio,Artista invitada Festival de Cine Polo Sur Latinoamericano ,

<https://www.facebook.com/festivaldecinepolosurlatinoamericano/photos/a.237521876367807/2132025886917387/>

2017,Noviembre,Cuánta cuentos jardín infantil Ukika,Villa Ukika comunidad Yagan y liceo DMG, Puerto Williams ,como parte de el proyecto adjudicado Fondart "El Zorro egoista"

https://www.instagram.com/p/B5D6yXzppmM/?utm_source=ig

https://www.instagram.com/p/B5IHKxapxhn/?utm_source=ig

https://www.instagram.com/p/B7WkzRpleTK/?utm_source=ig

Ilustradora, exposiciones colectivas, trabajos particulares,

2018,Marzo,Exposición colectiva Museo Regional de Magallanes, "La naturaleza Magallánica en clave femenina" <https://www.museodemagallanes.gob.cl/noticias/la-naturaleza-magallanica-en-clave-femenina>

2017,OctubreExposición feria de arte "La Porfia", Punta Arenas,

2017,Tallerista "Escuelas de temporada"CNCA Punta Arenas, taller de fieltro húmedo y agujerado en Río Seco

2009 – 2015

Profesora de artes visuales, liceo Donald Mc. Interesa Griffiths, Puerto Williams,cuarto básico a cuarto medio 2009/2015

Participación en el festival de cuenta cuentos de La Habana, Cuba, Marzo 2015

Realizadora proyecto Fondart cuenta cuentos "El zorro egoista" leyenda Yagan ,2015

Profesora talleres :grabado,teatro de sombras, Comic,diseño,muralismo,dibujo y pintura en liceo Donald Mc Intyre Griffiths.2009/2015
<https://www.facebook.com/artesvisualesprofeleonor>

2011 ilustradora libro "Diversicuentos" Programa de Conservacion Biocultural del Parque etnobotánico Omora <https://ieb-chile.cl/libro/diversicuentos-cuentos-infantiles-sobre-la-diversidad-biocultural-subantartica/>

Tallerista fieltro húmedo y agujerado en Museo Martin Guisinde,Puerto Williams.2013,2014

Realizadora proyecto consejo nacional de la cultura y las artes "juguetes patrimoniales en fieltro",2012

Tallerista Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, programa: "Acciona".2014

Presidenta comité cultural de Puerto Williams.2012

Participo grupo de títeres "En tu cara":obras de títeres al aire libre, parque Omora, títeres educativos,aniversario Puerto Toro 2013,presentaciones en museo Antropológico Martin Guisinde,obras históricas,Puerto Williams

Animadora cultural programa "Creando chile en mi barrio",CNCA.2010

2008-2007 Profesora de Artes Visuales y Ed. Tecnológica Colegio Insular Robinson Crusoe, 3° básico a IV medio

2008 Creadora de mural para el Sindicato de Pescadores de la Isla Robinson Crusoe, Archipiélago Juan Fernández.

2007 Monitorea taller de video, ganadora de Fondos Culturales Regionales para la realización del documental "Retrato Insular". Isla Robinson Crusoe.

2006-2005 Profesora de Artes Visuales y Tecnología Los Andes Country Day Collage, 1° básico a IV medio. Santiago
Monitorea taller de artes y trapezio escuela de verano. Santiago

2006 Monitorea taller de video Centro Cultural Skirla, Santiago
Creadora mural Centro Cultural Skirla

2005 Monitorea taller de Artes Integradas Centro Cultural Skirla. Santiago.

2004 Profesora de Artes Visuales, 1° y 2° medio,
Centro Tecnológico Santa Rosa.
Creadora cortometraje en animación cuadro a cuadro "Ves"
Ganadora concurso "Palabra, Sonido y Creación" UMCE

2003 Monitorea taller de fotografía con caja oscura, Centro Cultural "La Puerta del Fondo", Santiago.
Desarrollo cortometraje animación cuadro a cuadro "Arte Paleolítico", a través de proyecto ganador FONDAE, UMCE

OTROS QUEHACERES

Fieltro, creaciones independientes, monitora de talleres en Santiago, Puerto William y Punta Arenas.

FILOSOFÍA DE TRABAJO

El ser humano constituido de un cuerpo, un alma y un espíritu, convive con el arte de forma cotidiana, expresando en sus creaciones, su propia cosmovisión como también, su visión frente al otro. En el ejercicio artístico nos conocemos a nosotros mismos y nos vinculamos con los otros, otras y el territorio. Apreciar las vivencias cotidianas y trascendentales a través del arte y la relación con los demás y el medio, nos vincula de forma espiritual y material, ayudándonos a entender la vida como una relación con todos y todo.

El aprendizaje del arte encuentra profunda importancia en el desarrollo integral del ser humano, expande la mirada, ayuda en la formación de juicios, la valoración de la diversidad y la relación de unicidad.

La clase de artes se plantea como un espacio de creación individual o colectiva, en que el hacer, pensar y sentir se manifiestan a través de la imagen en sus distintos formatos y a través de múltiples técnicas. El proceso de creación es observado y valorado de forma individual, de acuerdo a las capacidades individuales, existiendo una toma de conciencia de tal crecimiento a través de la reflexión del propio desempeño, tanto de parte del estudiante como del acompañante o guía.

Ver, hacer, reflexionar, motivar la capacidad creadora y de investigación, apreciar el arte no como algo lejano y fuera de su realidad, si no como suceso cotidiano, como parte de su cultura, de su entorno, de su propio ser.

Manejar herramientas tanto clásicas como nuevas tecnologías para de esta forma hacer crecer su experiencia y al mismo tiempo acercarse a su realidad al ser utilizados como métodos.

El arte es un modo único y diferente de conocer el mundo y así mismo, integrando, lo intelectual, afectivo y motriz. La práctica del arte se convierte en una forma de ser en el hacer.



REPÚBLICA DE CHILE

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN



APELLIDOS

HARRIS
MOYA

NOMBRES

LEONOR ARLENE

NACIONALIDAD

CHILENA

SEXO

F

FECHA DE NACIMIENTO

04 OCT 1975

NUMERO DOCUMENTO

108 900 873

FECHA DE EMISIÓN

13 JUN 2016

FECHA DE VENCIMIENTO

04 OCT 2025

FIRMA DEL TITULAR

RUN 14.570.345-K

Leaves



Nació en: VIÑA DEL MAR
Profesión: PROFESOR

ӨМКСН-10

INCHL1089008738N07<<<<<<<<<<
7510049F2510044CHL14570345<K<5
HARRIS<MOYA<<LEONOR<ARLENE<<<<



UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE
CIENCIAS DE LA EDUCACION

Por cuanto Doña Leonor Arlene Harris Moya

ha rendido las pruebas prescritas por la Universidad para
obtener el título de Profesora de Artes Plásticas
con fecha 13 de enero del 2005 _____

y ha sido en ellas *Aprobada con Distinción Máxima*
se le otorga este diploma en Santiago de Chile, a
26 de julio del 2005.

Roderic Giner

J. Andrés

Revisado





UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE
CIENCIAS DE LA EDUCACION

Por tanto *Dña. Leonor Arlene Harris Moya*

ha rendido las pruebas prácticas por la Universidad para
obtener el *Grado de Licenciado en Educación*
de las Artes Plásticas con fecha *29 de*
noviembre del 2002

y ha sido en ellas *Aprobada con Distinción*
se le otorga este diploma en *Santiago de Chile, a*
28 de junio del 2005.



Rector
Guillermo Sarmiento

Proctor
Roberto

Revisor

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo : LEONOR ARLENE HARRIS MOYA

Cédula de Identidad N° 14.570.345-K

Declaro bajo juramento lo siguiente:

No estar afecto a las inhabilidades administrativas señaladas en el artículo 54 y 55 del DFL N° 1/19653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, a saber:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular de 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento o su equivalente inclusive.
- Hallarse condenado/a por crimen o simple delito.



FIRMA



FECHA : 16 de agosto de 2022.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Número: 86 /2022

Fecha: 17.08.2022

Objetivo Del Gasto: Contratación de profesional a Honorarios

Taller Artístico.

COSTO TOTAL:

CUENTA	DENOMINACIÓN	DESDE	HASTA	MONTO TOTAL
215-21-04-004	Prestaciones de servicios en programas Comunitarios.	Septiembre/2022	Octubre/2022	\$1.786.000
MONTO TOTAL DEL GASTO				\$1.786.000

Solicitante: Directora de Desarrollo Comunal – Carola Ampuero Oyarzo

La Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Laguna Blanca de conformidad al Decreto N°1154 de fecha 16 de diciembre del 2021, que aprueba el presupuesto para los Programas Comunitarios 2022 de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, para el área de Gestión Programas Culturales, Programa y Subprograma: “Dictar talleres artísticos”, certifica que existe presupuesto.



MARCELA CURILLÁN CÁRDENAS

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS